



MAT.: APRUEBA ASIGNACIÓN RECURSOS SUBDERE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE ALGARROBO", Y ASIGNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ALGARROBO,

31 AGO 2020

DECRETO N°

1279

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N° 161 Adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.
6. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
7. R.E. N° 5557 de fecha 18.08.2020 que distribuye Recursos y Dispone Transferencia con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Contratación de Médico Veterinario en tu Municipio, año 2020, para la comuna de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Asignación de fondos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante Resolución Exenta N° 5557/2020, de fecha 18.08.2020, para el **PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020, COMUNA DE ALGARROBO.**

DECRETO:

- I. Aprueba la Asignación de Recursos para la ejecución del Proyecto "**PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020**" Comuna de Algarrobo, que cuenta con financiamiento SUBDERE y asigna Modalidad de ejecución a través de **Administración Directa**

Proyecto	Año	Monto
Plan Médico Veterinario en tu Municipio	2020	\$ 7.500.000.-

- II. Désígnese a los siguientes funcionarios municipales con facultades para realizar los trámites de carácter administrativo, gestión, adquisición, evaluación, la coordinación y fiscalización de las obras del proyecto antes individualizado:

N°	Función.	Nombre Funcionario Municipal.
1	Habilitado de pago	• Sra. Thiare Vergara Cueto, Directora de Administración y Finanzas.
2	Contraparte Técnica	• Srta. Ángela Moragues Muñoz, Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas.
3	Contratación, Remesas, Rendiciones y Cierres	• Sra. Gloria Castro Honores, Técnico SECPLAC. • Sr. Patricio Yáñez Ugarte, Jefe RRHH

- III. El Plazo para la ejecución del programa mencionado en el punto N°1 no podrá exceder los 240 días corridos, salvo sea informado a la SUBDERE las causas del retraso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRÍBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C/VAMD/amm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Tenencia Responsable de Mascotas (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)